



ORDENANZA Nº 012568

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 14 de Junio de 2017
Ref.: Expte. Nº 25628 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que determina que los avisos publicados por inmobiliarias, corredores inmobiliarios, o similares deberán contener información de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidades físicas.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.




JUAN SIMÓN CIMADÉVILLA
VICEPRESIDENTE

Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE

Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 22 de Junio de 2017.

Ref.: Expte. N° 25628 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

111077

Considerando que, es una obligación de la sociedad reconocer el derecho que les asiste a las personas con capacidades diferentes de gozar de las mismas posibilidades que tienen los demás.

Que, se debe hacer realidad la pregonada "Integración Social", disponiendo medidas a favor de las personas con distintas condiciones de vida, buscando eliminar los obstáculos causados por la falta de conducta solidaria y que imposibilitan el ejercicio de sus legítimos derechos como personas y ciudadanos.

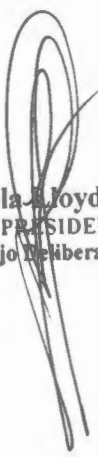
Que, la realidad nos marca y enseña el notable incremento de personas con capacidades diferentes y se impone la necesidad de dictar normas que aseguren su conocimiento respecto a los lugares de fácil acceso.

Que, se entiende por "accesibilidad" a la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación, o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio.

Que, será de gran ayuda conocer de antemano si los inmuebles ofrecidos por los corredores inmobiliarios, inmobiliarias o similares, son "accesibles" para discapacitados.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 22 de Junio de 2017.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): DETERMÍNESE que los avisos publicados por inmobiliarias, corredores inmobiliarios o similares, por cualquier medio gráfico o informático, que promuevan operaciones inmobiliarias, deberán contener información acerca de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidades físicas.

ARTÍCULO 2do.): Los avisos mencionados en el Artículo 1º incluirán un indicador gráfico de accesibilidad sólo en aquellos inmuebles que reúnan las condiciones de accesibles.

ARTÍCULO 3ro.): La autoridad de Aplicación de la presente será la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Trelew o aquellos que los hubieren sustituidos en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 JUN. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11077


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



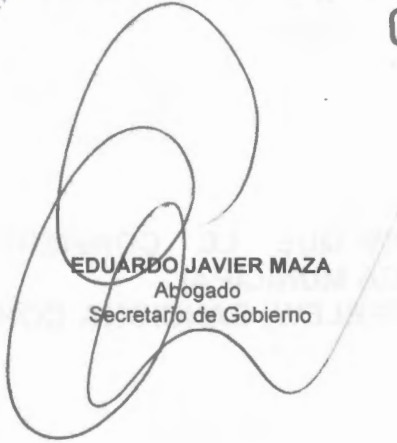

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 06 JUL 2017

EdUARDO A. FERRELLER Lubbo
Código de Abogado: 445
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

012568



EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno



HECTOR CASTILLO
Secretario de Desarrollo Social
y Acción Comunitaria



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente